

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	GREGORIA JULIO MORELO
DEMANDADO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
RADICADO	13001-31-03-002-2012-00187-00

Informe Secretarial: Señora Juez, doy cuenta a usted con el presente asunto, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante, solicita que se requiera al auxiliar de la justicia designo para que proceda a presentar su dictamen pericial. Además, el DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS otorgó poder especial al abogado JOSE EDUARDO ZAYAS DEL TORO para que la represente en el proceso. Sírvasse Proveer.

Cartagena, 30 NOV 2020

NOREIDIS BERMUDES LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Cartagena D. T. y C., 30 NOV 2020

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir nuevamente al perito EDUARDO JOSE PADILLA RAMOS, a fin de que rinda el dictamen pericial solicitado mediante auto adiado 5 de Mayo de 2015. Librese el respectivo oficio.

SEGUNDO: Téngase al abogado JOSE EDUARDO ZAYAS DEL TORO, identificado con C. C. No. 1.002.465.655 y T. P. No. 336.626 del C. S. de la J., como apoderado judicial del DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, en los términos y extensiones conferidos en el memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCIA PACHECO
LA JUEZ

L.D.